



FE DE ERRATAS

Se presento un error en la transcripción en el artículo No. 2 en donde se digito “... 1994...” y **el correcto es “...1944”** del proyecto de ley 109 DE 2022 CÁMARA – No. 251 DE 2021 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL “ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 04 DE MARZO DE 2018, del texto aprobado en primer debate Cámara.

El texto completo es:

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ACTA 7, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 109 DE 2022 CÁMARA – No. 251 DE 2021 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL “ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 04 DE MARZO DE 2018 ”

**El Congreso de Colombia
DECRETA**

Artículo primero. Apruébese el «*Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe*», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Artículo segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 7ª de 1944, el «*Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe*», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto al mismo.

Artículo tercero. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión del día 28 de septiembre de 2022, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 109 DE 2022 CÁMARA – No. 251 DE 2021 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL “ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 04 DE MARZO DE 2018”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 27 de septiembre de 2022, Acta 6, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO

Presidente

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

Vice-presidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario